ACTA DE INICIO

CONTRATO N°	MRAM-MC-046-2025
FECHA DEL CONTRATO	19 DE AGOSTO DE 2025
Nª REGISTRO PRESUPUESTAL	1340 del 19 de agosto
CONTRATANTE	ALCALDIA MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ NIT 891.801.280-6 R/L CAMILO ANDRÉS ÁVILA MÁRQUEZ CC 72.26.507 EXPEDIDA EN RAMIRIQUÍ
CONTRATISTA	EVENTOURS JR SAS NIT: 900.412.584-2 R/L: JOSE SANTOS MORALES MARTINEZ C.C. 7.174.758 expedida en Tunja
OBJETO	ERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTE PARA LOS DEPORTISTAS DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ, QUE PARTICIPARAN EN LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS FASE ZONAL DEPARTAMENTAL, QUE SE DESARROLLARA EN EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES BOYACÁ.
SUPERVISOR	VIVÍ KATHERIN HERNÁNDEZ MENDOZA
VALOR	DOCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 12.534.950) M/CTE.
PLAZO	DIEZ (10) DÍAS
PÓLIZA NO.	NO APLICA
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	NO APLICA
FECHA DE INICIO	19 de agosto de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA	29 de agosto de 2025

En la oficina de la secretaría de secretaría de la familia, la inclusión social y el desarrollo económico, se reunieron **VIVÍ KATHERIN HERNÁNDEZ MENDOZA**– secretaria de la familia, la inclusión social y el desarrollo económico del municipio de Ramiriquí y supervisor del contrato en mención y **EVENTOURS JR SAS** con NIT 900.412.584-2 representada legalmente por **JOSE SANTOS MORALES MARTINEZ** CC N° 7.174.758 expedida en Tunja, en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente acta y dar inicio a las labores establecidas en el contrato Nº MRAM-MC-046-2025; teniendo en cuenta lo siguiente:

El contratista certifica que se encuentra afiliado al sistema integral en seguridad social, información que será verificada; al momento de autorizar los pagos por parte del supervisor.

El contratista y el supervisor realizaron reunión para acordar el plan de trabajo, para cumplir con el objeto contractual.

El supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Que para el desarrollo del contrato es indispensable dar cumplimiento al plan de trabajo acordado, en base a la propuesta presentada y contrato; que cualquier cambio debe convenirse entre las partes (contratante, contratista y supervisor).

2. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o requerimientos del supervisor en lo referente a las obligaciones contractuales.

3. Que las actividades realizadas en cumplimiento al objeto del contrato se deben ejecutar teniendo en cuenta que se debe cumplir con los términos judiciales y administrativos, de acuerdo a lo establecido en las normas vigentes; dichas actuaciones, cuanto se trate de representar al Municipio deben contar con la aprobación del representante legal, y mantener informado al mismo de actos realizados.

Se firma por quienes en ella intervinieron, en el Municipio de Ramiriquí, el día diecinueve (19) del mes de agosto de 2025.

VIVI KATHERIN HERNANDEZ MENDOZA
Supervisor

EVENTOURS JR SAS
R/L JOSE SANTOS MORALES MARTINEZ
Contratista

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: secretaria de planeación
Ubicación: Carpeta Proceso Contratación
Elaboró: Maira Alejandra Castro Serrano/ apoyo administrativo
Revisó: Vivi Katherin Hernández Mendoza/secretaria de la familia
Aprobó: Camilo Andrés Ávila Márquez/alcalde Municipal